

CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO No.: 01391

FECHA: 25/06/2025

PÁGINA 1 DE 4

CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO. UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES 4

AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR A ABOGADO EN EL TRÁMITE DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N.º PRF-817112-2021-39137 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

<b>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N.º</b>	PRF-817112-2021-39137
<b>CÓDIGO ÚNICO NACIONAL:</b>	AC-817112-2022-34309
<b>ENTIDAD AFECTADA:</b>	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NIT. 800.093.816-3
<b>CUANTÍA INICIAL ESTIMADA DEL DAÑO [NO INDEXADA]:</b>	MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$1.522,577.079,00)
<b>PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>WILSON FERNANDO MUÑOZ ESPITIA, C.C.</b> 79.683.784 en calidad de Director de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial</li><li>2. <b>CONSORCIO 2G INGENIEROS, NIT</b> 901.240.708-3, en virtud del contrato de obra N.º 243 de 2018, así como los consorciados:</li><li>3. <b>JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR, C.C.</b> 19.300.791, con un porcentaje de participación del 20%.</li><li>4. <b>OBRAS Y TERRENOS S.A.S. NIT N.º</b> 800.172.933-6, con un porcentaje de participación del 40%, representado legalmente por el señor <b>IVAN DARÍO ALVAREZ QUINTERO</b>, con C.C. N.º 70.091.009</li><li>5. <b>CONSTRUCTORA 2G SAS NIT N.º</b> 900.716.514-2, con un porcentaje de participación del 40%, representado legalmente por el señor <b>ANDRES URIBE LOPEZ, C.C. N.º 94.531.598.</b></li></ol>
<b>TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, NIT.860.002.400-2</b>, aseguradora que expidió las Pólizas Globales del Sector Oficial N.º1005639 y 1006211 con vigencias del 30 de diciembre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2021 y 31 de octubre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2022, respectivamente, con riesgos amparados de Cobertura Global de Manejo, Delitos Contra la</li></ol>

P6m



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**AUTO No.: 01391**

**FECHA: 25/06/2025**

**PÁGINA 2 DE 4**

**CONTINUACIÓN DEL "AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR A ABOGADO EN EL TRÁMITE DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N.º PRF-817112-2021-39137 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA".**

Administración Pública, Rendición y Reconstrucción de Cuentas. Valor asegurado de \$1.500.000.000 de pesos por cada uno de los amparos

- 2. ALLIANZ SEGUROS S.A. identificada con el NIT 860.026.182-5**, con porcentaje de coaseguro del 23 % equivalente a la suma de (\$375.000.000) de participación de conformidad con el contrato de coaseguro suscrito con PREVISORA SEGUROS, quien expidió la póliza.
- 3. AXA COLPATRIA SEGUROS, identificada con el NIT 860.002.184-6**, con porcentaje de coaseguro del 20 % equivalente a la suma de (\$300.000.000) de participación de conformidad con el contrato de coaseguro suscrito con PREVISORA SEGUROS, quien expidió la póliza
- 4. MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., identificada con el NIT 891.700.037-9**, donde a esta aseguradora le corresponde el 17% equivalente a la suma de (\$255.000.000), de participación, en coaseguro, de conformidad con el contrato de coaseguro suscrito con PREVISORA SEGUROS, quien expidió la póliza
- 5. CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. identificada con el NIT 860.026.518- 6**, a quien le corresponde el 10% equivalente a la suma de (\$150.000.000) de participación de conformidad con el contrato de coaseguro suscrito con PREVISORA SEGUROS, quien expidió la póliza

## **I. ASUNTO**

La Dirección de Investigaciones 4 de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República, en ejercicio de la competencia establecida en los artículos 267, 268 y 271 de la Constitución Política de Colombia modificados por el Acto legislativo N.º 04 de 18 de septiembre de 2019; las Leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011 y la Resolución Organizacional N.º REG-OGZ- 0748-2020 de 26 de febrero de 2020, procede a reconocer personería para actuar, dentro del proceso de



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO No.: 01391

FECHA: 25/06/2025

PÁGINA 3 DE 4

CONTINUACIÓN DEL "AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR A ABOGADO EN EL TRÁMITE DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N.º PRF-817112-2021-39137. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA".

Responsabilidad Fiscal PRF-817112-2021-39137, con ocasión del daño patrimonial que se reputa sufrido por el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, atendiendo a lo expuesto en los siguientes acápite.

## II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

### 2.1 Sobre el derecho de postulación.

#### 2.2

Mediante oficio 2025ER0099735 del 12 de mayo de 2025<sup>1</sup>, el abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, remitió poder que le fue otorgado por CLAUDIA VICTORIA SALGADO RAMIREZ, obrando en calidad de representante legal del ALLIANZ SEGUROS S.A otorgándole las facultades contempladas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Es de advertir que la señora CLAUDIA VICTORIA SALGADO RAMIREZ, otorgó el poder a la firma G HERRERA ABOGADOS & ASOCIADOS, sin embargo, el abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, en su memorial anexo, manifestó que el poder le fue otorgado a él, cuya identificación es la cédula número 19.395.114, y la Tarjeta Profesional es la No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura.

En dicho documento, el doctor HERRERA comunicó que el canal digital elegido para sus comunicaciones para que le sean notificadas las decisiones en el trámite del presente proceso es el correo [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

Revisados los documentos aportados por el doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, encuentra el Despacho, que cumplen con los criterios del Artículo 74 del C.G. del P, por lo que se le reconocerá personería para actuar en nombre de la compañía aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A. en los términos y para los efectos del poder aportado.

También, le será remitida la copia digital del expediente solicitada, al correo indicado en su memorial remisorio.

De acuerdo con las consideraciones precedentes, la Dirección de Investigaciones 4 de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República,

<sup>1</sup> Fls. 390-398.

P6m



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO No.: 01391

FECHA: 25/06/2025

PÁGINA 4 DE 4

CONTINUACIÓN DEL "AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR A ABOGADO EN EL TRÁMITE DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N.º PRF-817112-2021-39137 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA".

### III. RESUELVE:

**PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA** para actuar en el trámite del proceso de responsabilidad fiscal 817112-2021-39137, entidad afectada CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, al siguiente abogado:

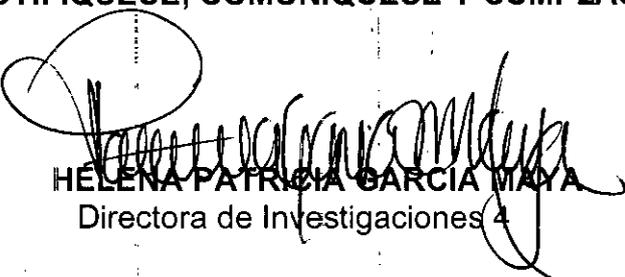
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificación con la cédula número 19.395.114, y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en nombre de la compañía aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A. en los términos y para los efectos del poder aportado, de conformidad con la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO: AUTORIZAR** el acceso al expediente digital al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, el cual le será remitido al correo electrónico [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co), al cual también le serán remitidas las notificaciones de las decisiones en el trámite del presente proceso.

**TERCERO: NOTIFICAR** la presente providencia por **ESTADO** conforme lo establece el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través de la Secretaría Común de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República.

**CUARTO: RECURSOS.** Informar que contra la presente providencia no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA  
Directora de Investigaciones 4

Proyectó: DIANA CAROLINA CAÑAS RAMÍREZ *Diana Cañas*  
Profesional Universitario Grado 1

Revisó: AMÉRICA DELGADO RAMÍREZ *America Delgado*  
Lider equipo de trabajo N.º 1.